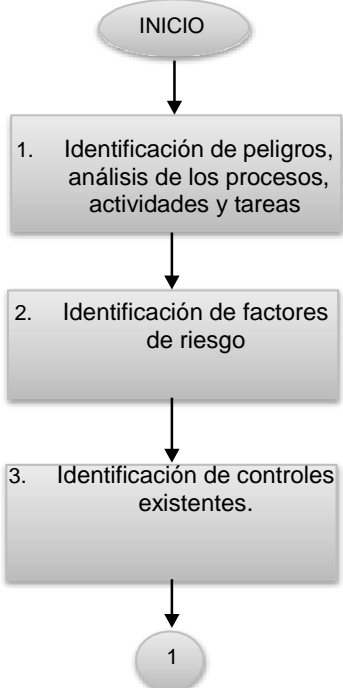


PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | |
|----------------------|---|-----------------------------|--|
| PROCESO | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN | SECRETARIA U OFICINA | GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| PROCEDIMIENTO | PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. | | |
| OBJETIVO | Identificar peligros y valorar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los empleados, contratistas, subcontratistas y visitantes de la Gobernación de Santander y determinar los controles necesarios para la reducción del riesgo, prevenir los incidentes, enfermedades laborales y pérdidas materiales. | | |
| ALCANCE | Este procedimiento aplica para todos los procesos, actividades y servicios desarrollados por la Gobernación. Inicia con la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles a los riesgos que afecten la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes. | | |

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|--|--|--|--|---|--|
| | | AREA | CARGO | | |
|  | <p>1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: La identificación de los peligros inicia con el análisis de los procesos, actividades y tareas que hacen parte de la Gobernación de Santander, se deben tener en cuenta las actividades realizadas por el personal de planta y contratistas. La información se obtiene a través del recorrido por las diferentes áreas, inspecciones a los puestos de trabajo, análisis de las tareas realizadas en cada proceso, definir si son rutinarias y no rutinarias, y entrevista con los empleados expuestos a factores de peligros y riesgos. Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, se realiza una socialización a los trabajadores en todos los niveles de la entidad, en la cual se explica la clasificación de peligros en un espacio activo y participativo por parte de los trabajadores, dicha actividad se realiza mínimo una vez anualmente y cada vez que ocurra un accidente mortal o evento catastrófico.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad, Inspecciones de puestos de trabajo y Reporte de Condiciones Peligrosas | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |
| | <p>2. IDENTIFICACIÓN DE FACTOR DE RIESGO: Se debe identificar el factor de riesgo (peligro) al que está expuesto según la actividad realizada, de acuerdo con su clasificación y describir las fuentes generadoras (equipos, instalaciones, sustancias químicas, actos y comportamientos). Ver Anexo 1. Clasificación de los Factores de Riesgo. Determinar si el efecto posible del peligro identificado generaría un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral. Determinar si el efecto posible del peligro identificado generaría un Accidente de Trabajo o una Enfermedad Laboral. Ver Anexo2. Descripción de Niveles de Daño.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad, Inspecciones de puestos de trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |
| | <p>4. IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES: Identificar las medidas de control que actualmente se están ejecutando para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en la fuente, medio e individuo.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad, Inspecciones de puestos de trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
|  | <p>4. EVALUACIÓN DEL RIESGO: Se debe evaluar los riesgos que corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. Obtenida la información necesaria en cada centro o puesto de trabajo de la entidad se procede a diseñar, ajustar y cuantificar los peligros y riesgos; y se toman para el análisis de los ítems descritos en los mecanismos de evaluación del riesgo, tomando como base, la guía o metodología GUIA TECNICA GTC 45 2012 definida por el Organismo Nacional de Normalización de Colombia ICONTEC.</p> <p>Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente: $NR = NP \times NC$</p> <p>En donde: NP = Nivel de probabilidad NC = Nivel de consecuencia ver Anexo 3. Evaluación del Nivel de Riesgo. A su vez, para determinar el NP se requiere: $NP = ND \times NE$</p> <p>En donde: ND = Nivel de deficiencia NE = Nivel de exposición Para determinar el ND se puede ver Anexo 4. Determinación del Nivel de Deficiencia.</p> <p>Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios ver Anexo 5. Determinación del Nivel de Exposición</p> <p>Para determinar el NP se combinan los resultados de los anexos 4 Determinación del Nivel de Deficiencia y 5 Determinación del Nivel de Exposición, en el anexo 6 Determinación del Nivel de Probabilidad.</p> <p>Los resultados del anexo 7 Significado de los Diferentes Niveles de Probabilidad y anexo 8 Determinación del Nivel de Consecuencias, se combinan el anexo 9 Determinación del Nivel de Riesgo para obtener el nivel de riesgo cual se interpreta de acuerdo con los criterios del anexo 10 Significado del Nivel de Riesgo.</p> | <p>Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo</p> | <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> |
|---|---|---|---|---|---|

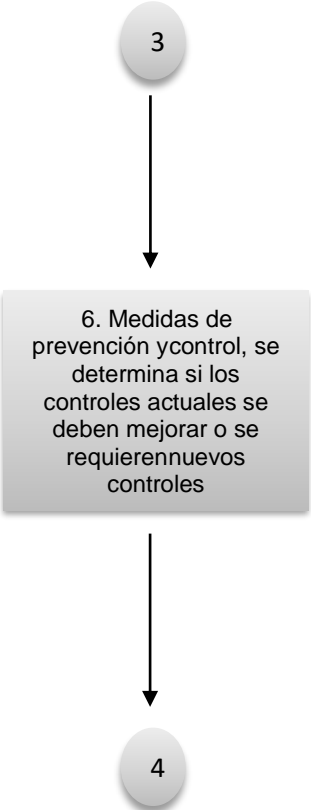
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| <div style="text-align: center;">  <p>↓</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>5. Valoración del riesgo, incluye determinar los criterios de aceptabilidad y evaluación del riesgo</p> </div> </div> | <p>5. VALORACIÓN DEL RIESGO:</p> <p>Realizar la valoración del riesgo una vez identificados los peligros, la cual incluye la determinación de los criterios de aceptabilidad del riesgo y la evaluación de los riesgos; teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos. Decidir si el riesgo es aceptable implica determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.</p> | <p>Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo</p> | <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> |
| <div style="text-align: center;"> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>6. Medidas de prevención y control, se determina si los controles actuales se deben mejorar o se requieren nuevos controles</p> </div> <p>↓</p>  </div> | <p>6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL:</p> <p>Determinar si los controles existentes son suficientes, necesitan mejorarse o se requiere nuevos controles. Con base a lo anterior se determina las acciones tendientes a controlar o disminuir el riesgo, clasificándolas de acuerdo con la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, administrativos.</p> <p>Una vez determinados los controles, se debe priorizar las acciones para implementarlos. Para priorizar las acciones, se debe tener en cuenta el potencial de reducción de riesgos de los controles planificados.</p> <p>Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:</p> | <p>Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo</p> | <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
|  <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">6. Medidas de prevención y control, se determina si los controles actuales se deben mejorar o se requieren nuevos controles</p> <p style="text-align: center;">4</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo; 2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo; 3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros; 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; <p>Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |
|---|---|--|--|--|--|

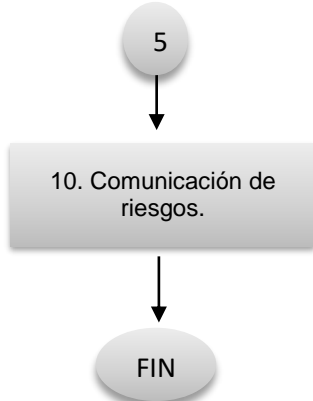
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| <p>4</p> <p>7. Revisión y aprobación.</p> | <p>7 REVISIÓN Y APROBACIÓN: Una vez diligenciada la Matriz, será socializada con la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, con el fin de determinar su conformidad con los riesgos identificados y las actividades propuestas para el control de estos.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |
| <p>8. Cambios y actualización una vez al año.</p> | <p>8. CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN: La matriz debe actualizarse como mínimo una vez al año o puede generar un cambio no programado debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones hechas por las partes interesadas. • Nuevos procesos o cambios de ingeniería. • Solicitud de acciones correctivas. • Cese de actividades o procesos que dan lugar al peligro. • Nuevos requisitos legales o modificación de los existentes. • Cuando el resultado de una investigación de una enfermedad laboral o un accidente de trabajo se presente la necesidad de reevaluar los riesgos. • Cambios realizados a la infraestructura, compras de equipos y materiales, ya sean propios o suministrados por terceros. • Cuando se cree, actualice o modifique un proceso, procedimiento o actividad. | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inspecciones de Seguridad e Inspecciones de puestos de trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |
| <p>9. Seguimiento a las medidas de intervención.</p> <p>5</p> | <p>9. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL: Realizar una revisión periódica para asegurar la coherencia y eficacia de los controles propuestos, mediante visitas e inspecciones a los puestos de trabajo, seguimiento a las actividades de los programas de gestión, eficacia de las capacitaciones, etc.</p> <p>Los resultados de la revisión pueden mostrar que no es necesario realizar nuevas evaluaciones de riesgos, ya que los controles existentes propuestos siguen siendo válidos.</p> | Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles | Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
|  | <p>10. COMUNICAR RIESGOS:</p> <p>Se divulga la Matriz a todo el personal de la entidad involucrado, así mismo se comunica a los contratistas y visitantes los riesgos a los cuales están expuestos y las medidas de control que se implementan para la mitigación de los mismos, a través de los procesos de inducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Cada vez que se realice una actualización de la matriz, se debe hacer la respectiva comunicación al personal implicado.</p> | <p>Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> | <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p> |
|---|---|---|---|---|---|

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | |
|-------------------------------|--|
| SALIDA DE LA ACTIVIDAD | MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES |
| DEFINICIONES | <ul style="list-style-type: none"> - PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. - IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. - RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). - VALORACIÓN DEL RIESGO: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no. - ACTIVIDAD RUTINARIA: acción realizada diariamente por el personal que hace parte de sus responsabilidades y funciones, por contratista y/o visitantes de la empresa. - ACTIVIDAD NO RUTINARIA: acción realizada semanal o mensualmente por el personal que hace parte de sus responsabilidades y funciones, por contratistas y/o visitantes de la empresa. - INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios. - ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. - EXPOSICIÓN: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros. - CONSECUENCIA: Se estiman según el potencial de gravedad de las lesiones, es independiente de la probabilidad por lo tanto no varía con la intervención del riesgo. - PROBABILIDAD: Es función de la frecuencia de exposición, la intensidad de la exposición, el número de expuestos, sensibilidad de los trabajadores ante el factor de riesgo, antecedentes. La probabilidad busca evaluar la suficiencia de las medidas de control. - NIVEL DE CONSECUENCIA (NC): Medida de la severidad de las consecuencias. - NIVEL DE DEFICIENCIA (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. - NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. - NIVEL DE PROBABILIDAD (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. - NIVEL DE RIESGO: Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.30) resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. - ENFERMEDAD: condición física o mental adversa, identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas. - FUENTE (PELIGRO): situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. - GESTIÓN DEL CAMBIO: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios propuestos en la organización, sus actividades o materiales y en los nuevos proyectos. - Conjunto de procesos que se emplea para asegurar que los cambios significativos se llevan a cabo de forma ordenada, controlada y sistemática a efecto del cambio organizacional. - PUESTO DE TRABAJO: Las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| | |
|----------------------|---|
| | <p>acceder en razón de su trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPO DE TRABAJO: Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo. - VISITANTE: persona o grupo de personas que ingresan a la organización y permanecen durante un tiempo mayor de 30 minutos. - ZONA PELIGROSA: Cualquier zona situada en el interior o alrededor de un equipo de trabajo en la que la presencia de un trabajador expuesto implique un riesgo para su seguridad o su salud. - TRABAJADOR EXPUESTO: Cualquier trabajador que se encuentre total o parcialmente en una zona peligrosa. - FUENTE DEL RIESGO: Condición/acción que genera el riesgo. - POSIBLES EFECTOS: La consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo. - TIEMPO DE EXPOSICIÓN: La cantidad de tiempo en horas en que un empleado se encuentra en contacto con los factores de riesgo identificados. - SISTEMA DE CONTROL ACTUAL: Son las técnicas, métodos o procedimiento que la organización ha puesto en práctica para el control o atenuación del factor de riesgo, bien sea en la fuente, el medio o el trabajador, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. - SISTEMA DE CONTROL RECOMENDADO: Son las técnicas, métodos o procedimientos que se le plantea a la empresa para poner en práctica con el fin de controlar o atenuar el factor de riesgo. Estos métodos pueden ser aplicados en la fuente, medio o receptor. - SISTEMA DE CONTROL EN LA FUENTE: Son las técnicas, métodos o procedimiento que la organización ha puesto en práctica para la eliminación de amenazas o causas de los factores de riesgo. - SISTEMA DE CONTROL EN EL MEDIO: Son las técnicas, métodos o procedimiento que la organización ha puesto en práctica para la disminución de ocurrencia o la disminución a la exposición. - SISTEMA DE CONTROL EN EL RECEPTOR: Son las técnicas, métodos o procedimiento que la organización ha puesto en práctica para la mitigación de las consecuencias como establecimiento de mecanismos de protección económica, física, personal, etc. - PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS: Sintetizar los riesgos seleccionando aquellos que tienen mayor incidencia o impacto negativo entre los empleados de la empresa. - PARTES INTERESADAS: persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización). |
| OBSERVACIONES | |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|--------------------|--------------------------|--|--|--|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISÓ | APROBÓ |
| 0 | Enero de 2015 | Emisión Inicial | BELEN GOMEZ Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | OSCAR VILLAMIZAR MENESES Secretario General |
| 01 | 05 de marzo de 2015 | Cambia el nombre del documento. Se actualiza la metodología para la identificación de peligros con base en la Guía GTC 45 2012. | BELEN GOMEZ Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | OSCAR VILLAMIZAR MENESES Secretario General |
| 02 | 11 de noviembre de 2015 | Actualización de código, versión y fecha por migración del sistema | Director Sistemas Integrados de Gestión | Director Sistemas Integrados de Gestión |
| 03 | 29 de marzo de 2021 | Actualización del procedimiento y mejora del flujograma. | ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO Directora Administrativa de Talento Humano |
| 04 | 05 de septiembre de 2023 | Actualización del nombre del procedimiento. Actualización del numeral 6. | ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo | Dirección Sistemas Integrados de Gestión |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

FISICO: Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|---------------------------|--|
| Iluminación | - Luz Natural (El sol) - Luz Artificial (Lámparas, fluorescentes, bombillos) |
| Ruido | - De Impacto - Continuo - Intermitente |
| Radiaciones Ionizantes | - Rayos X - Rayos Gama - Rayos Beta |
| Radiaciones No Ionizantes | - Radiaciones Ultravioletas - Radiación Infrarroja - Microondas - Radiofrecuencia |
| Temperaturas Elevadas | - Altas (Calor) - Bajas (Frío) |
| Vibraciones | - Altas frecuencias - Bajas frecuencias |

QUIMICO: Se refiere a los elementos o sustancias orgánicas e inorgánicas que durante la fabricación, transporte, manejo, almacenamiento o uso, puedan ingresar al organismo por inhalación, absorción o ingestión y dependiendo de su concentración y el tiempo de exposición, pueden generar lesiones sistemáticas, intoxicaciones o quemaduras.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|---|---|
| Polvos y Humos | - Combustibles y químicos - Material Particulado |
| Líquidos, vapores, rocío, humos o gases perceptibles organolépticamente | - Combustibles y químicos |

BIOLOGICOS: Se refiere a micro y macro organismos patógenos y a los residuos, que por sus características físico-químicas, pueden ser tóxicos para las personas que entren en contacto con ellos, desencadenando enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|------------------|------------------------------------|
| Virus | - Desechos o componentes animales |
| Bacterias | - Desechos o componentes animales |
| Hongos | - Desechos o componentes vegetales |

DE SEGURIDAD: Se refiere a todos aquellos objetos, maquinas, equipos y herramientas, que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, estado, o, por la forma, tamaño y ubicación, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas, provocando daños o lesiones.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|-------------------------|--|
| Incendios y explosión | - Combustibles y químicos - Alta tensión - Baja tensión - Electricidad estática - Cableado - Tomas |
| Eléctricos | - Estructuras - Instalaciones - Superficies de trabajo - Orden y aseo - Demarcación de áreas - Escaleras inapropiadas - Distribución del espacio |
| Instalaciones locativas | - Atrapamiento - Proyección de materiales - Manejo de elementos cortantes, punzantes o contundentes - Manejo de materiales calientes - Trabajo con mecanismos o partes abrasivos en movimiento - Trabajo en alturas |
| Mecánicos | - Clasificación y rotulación - Apilamiento - Espacio |
| Almacenamiento | - Al interior de la empresa - Al exterior de la empresa |
| Manejo de vehículos | - Amenazas sociales - Amenazas naturales - Riesgos inherentes al desplazamiento (mensajeros-conductores) |
| Seguridad personal | |

BIOMECAÑICOS: Se refiere a los elementos o sustancias orgánicas e inorgánicas que durante la fabricación, transporte, manejo, almacenamiento o uso, puedan ingresar al organismo por inhalación, absorción o ingestión y dependiendo de su concentración y el tiempo de exposición, pueden generar lesiones sistemáticas, intoxicaciones o quemaduras.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|------------------------------|---|
| Carga Estática | - Postura fija sostenida de la jornada - De pie - Sentado |
| Carga Dinámica | - Movilización de cargas - Empujar-halar cargas - Trabajo en superficies inclinadas y escaleras - Tareas de alto desgaste físico |
| Postura critica | - Posturas forzadas sostenidas o repetidas - Movimientos de rotación, inclinación lateral o ante posterior e hiperextensión |
| Trabajo con video-terminales | - Pantalla no regulable (horizontal o verticalmente) - Inadecuada distancia ojo-pantalla - Pantalla sin filtro - Ausencia de apoyo de antebrazos - Pantalla monocromática |
| Diseño del puesto de trabajo | - Altura inadecuada de las superficies de trabajo - Altura inadecuada de comandos o displays - Diseño inadecuado de las sillas - Apoyos insuficientes o inadecuados - Espacio de trabajo insuficiente |

PSICOSOCIALES: Se refiere a la interacción de los aspectos propios de las personas (edad, patrimonio genético, estructura sociológica, historia, vida familiar, cultura) con las modalidades de gestión administrativa y demás aspectos organizacionales inherentes al tipo de proceso productivo. La dinámica de dicha interacción se caracteriza especialmente por la capacidad potencial.

| FACTOR DE RIESGO | FUENTE |
|-------------------------|---|
| Condiciones de la tarea | - Apremio de tiempo - Atención al público - Atención y concentración elevada - Alta responsabilidad - Complejidad rapidez - Monotonía e imposibilidad de crear - Minuciosidad - Sensación de peligro - Contratación y estabilidad (temporal) - Formas de remuneración (destajo) - Ambigüedad de funciones |

**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DAÑO

| Categoría del daño | Daño leve | Daño moderado | Daño extremo |
|--------------------|--|---|--|
| Salud | Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea) | Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores. | Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte. |
| Seguridad | Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado. | Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos. | Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva. |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 3

EVALUAR NIVEL DE RIESGO

| | |
|---|--|
| Para evaluar el nivel de riesgo (NR) se debe determinar lo siguiente: | A su vez, para determinar el NP se requiere: |
| NR = NP x NC | NP = ND x NE |
| En donde: NP = Nivel de Probabilidad NC = Nivel de Consecuencia | En donde: ND = Nivel de Deficiencia NE = Nivel de Exposición |

ANEXO 4

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

| Nivel de deficiencia | Valor de ND | Significado |
|----------------------|--------------------|---|
| Muy Alto (MA) | 10 | Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| Alto (A) | 6 | Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |
| Bajo (B) | No se Asigna Valor | No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8. |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 5

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

| Nivel de exposición | Valor de NE | Significado |
|---------------------|-------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

ANEXO 6

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

| Niveles de probabilidad | | Nivel de exposición (NE) | | | |
|---------------------------|----|--------------------------|---------|--------|--------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de deficiencia (ND) | 10 | MA - 40 | MA - 30 | A - 20 | A - 10 |
| | 6 | MA - 24 | A - 18 | A - 12 | M - 6 |
| | 2 | M - 8 | M - 6 | B - 4 | B - 2 |

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 7

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

| Nivel de probabilidad | Valor de NP | Significado |
|-----------------------|---------------|---|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |

ANEXO 8

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIA

| Nivel de Consecuencias | NC | Significado |
|---------------------------|-----|---|
| | | Daños personales |
| Mortal o Catastrófico (M) | 100 | Muerte (s) |
| Muy grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez). |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT). |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad. |

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

| | |
|---------------------|--------------|
| CÓDIGO | ES-SIG-PR-12 |
| VERSIÓN | 4 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 05/09/2023 |
| PÁGINA | 1 de 13 |

ANEXO 9

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

| Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC | | Nivel de probabilidad (NP) | | | |
|---|-----|----------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | 40-24 | 20-10 | 8-6 | 4-2 |
| Nivel de consecuencias (NC) | 100 | I 4000-2400 | I 2000-1000 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2400-1440 | I 1200-600 | II 480-360 | II 240 III 120 |
| | 25 | I 1000-600 | II 500 - 250 | II 200-150 | III 100- 50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |

ANEXO 10

SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO

| Nivel de riesgo | Valor de NR | Significado |
|-----------------|-------------|---|
| I | 4 000 - 600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| II | 500 - 150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato |
| III | 120 - 40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. |